

Veinte maravedis.

LO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

cometido lo aprehendan y Conduzcan a esta Real  
Ciudad a Disposicion del Señor Corregidor lo  
que han a temer puestos Señalados a que han de  
acudir dho fabricantes por el Caruor que nese  
cuyen llevando de todo Cuenta por si alguno  
se remedie de la Noulacion que segun su Con  
sumo Debera hacerse a cada Maestran y para  
que tengan prompto Despacho habra Perro  
na en el puesto que avi se señalase sin per  
nax Interodacion alguna sin Guia Legal  
mamente dada la que se anota por el  
oficio de Aumentamiento en Cuaderno que se  
ade formalizar para ello Publicado por el  
Corregidor y Escrivano sin que se de otra Guia  
ava que en el Nofado ~~de~~ y por cada  
una Carro que avi se contados en  
medio Nofado Ciudad y su Malor domo  
Proprios para lo tanto que oixran en el Nofado  
de Nofado de los Mones y su Beneficio por  
no haver para esto Noulacion alguna por el  
Nofamento y si algo Superare se Carro  
en las Cuentas de proprio y para el Nofam  
de dho partido que quedan Señalados y nune

